



ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE 2015 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

REF: ACTA CI/INAOE/01/2015

En Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula, Puebla, siendo las 14:00 horas del día dieciocho de febrero de dos mil quince, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Astrofísica Óptica y Electrónica (INAOE), ubicada en calle Luis Enrique Erro número 1, los miembros del Comité de Información, en lo sucesivo "El Comité", a efecto de celebrar la Primera Reunión Ordinaria del Comité de Información del INAOE.

El Titular de la Unidad de Enlace, en nombre del Presidente de "El Comité", dio la bienvenida a los miembros conforme a lista de asistencia.

Con base en lo anterior se declaró la existencia del quórum legal para llevar a cabo la Reunión.

El Titular de la Unidad de Enlace, procedió a dar lectura del Orden del Día, haciéndola del conocimiento de los presentes.

Orden del día

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Presentación del acta de la Tercera Reunión Ordinaria 2014 (CI/INAOE/03/2014).
4. Aprobación, en su caso, de la clasificación por un periodo de cinco años, como información reservada, del expediente PY. INV. ANAVEAJE II, que generó la Dirección de Desarrollo Tecnológico durante el segundo semestre de 2014, y que se refiere a lo siguiente:
 - a. Sistema de Anaveaje para atenciones de los buques patrulla de vigilancia oceánica (PY. INV. ANAVEAJE II).
5. Asuntos generales.

Acto seguido, sometió a los miembros de "El Comité", la aprobación del Orden del Día. No habiendo comentarios al respecto se aprueba por unanimidad.

Conforme al punto 3 del Orden del Día se presenta el acta de la Tercera Reunión Ordinaria 2014 (CI/INAOE/03/2014).

El Titular de la Unidad de Enlace, Lic. Oscar Flores Jiménez, expuso ante "El Comité" los asuntos concernientes a la reunión.

4. Aprobación, en su caso, de la clasificación por un periodo de cinco años, como información reservada, del expediente PY. INV. ANAVEAJE II, que generó la Dirección de Desarrollo Tecnológico durante el segundo semestre de 2014, y que se refiere a lo siguiente:

a. Sistema de Anaveaje para atenciones de los buques patrulla de vigilancia oceánica (PY. INV. ANAVEAJE II).

Con fundamento en los artículos 13, fracción I; y 14, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se somete a la aprobación de "El Comité", la clasificación por un periodo de cinco años como información reservada el

Jar

RTM

OP



expediente PY. INV. ANAVEAJE II **"Sistema de Anaveaje para atenciones de los buques patrulla de vigilancia oceánica"**.-----

El Titular de la Unidad de Enlace preguntó a los presentes si tenían algún comentario al respecto.-----

En uso de la palabra el Titular del Órgano Interno de Control en el INAOE señaló la pertinencia de que cuando se sustente la clasificación como información reservada mediante el artículo 14, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa solicitante deberá señalar la o las disposiciones que, en su caso, den fundamento a la clasificación.-----

El Titular de la Unidad de Enlace al no haber más comentarios solicitó se pronunciaran respecto a la aprobación de la clasificación por un periodo de cinco años como información reservada del expediente PY. INV. ANAVEAJE II. Habiéndose manifestado todos a favor se tomó la siguiente resolución:-----

Resolución CI-01-O-01-2015. Los miembros de "El Comité", con fundamento en los artículos 13, fracción I; y 14, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, resuelven clasificar como información reservada, por un periodo de cinco años, el expediente **PY. INV. ANAVEAJE II "Sistema de Anaveaje para atenciones de los buques patrulla de vigilancia oceánica"**.-----

6. Asuntos generales.-----

El Titular de la Unidad de Enlace preguntó a los presentes si había algún asunto más que tratar.-----

Al no haber más comentarios, el Titular de la Unidad de Enlace presentó dos asuntos para el conocimiento de "El Comité".-----

El primero de ellos se refiere a la capacitación. Para 2015 el indicador de capacitación, que durante 2014 fue un programa piloto del IFAI, en este 2015 tendrá el carácter de oficial. El 50 por ciento de la calificación se obtendrá si TODO el Comité de Información toma a lo largo del año los cuatro cursos en línea impartidos por el IFAI. El otro 50 por ciento es cumplir con el programa anual de capacitación que se envía al IFAI.-----

Para que el INAOE obtenga el grado de "Dependencia 100 por ciento capacitada", TODOS los mandos medios y superiores deben tomar los cuatro cursos del IFAI en línea a lo largo del año.-----

Por ello la importancia de que el personal de estructura, mandos medios y superiores, hagan el compromiso de realizar los cursos en línea, ya que el incumplimiento, en especial de este indicador, impactará de manera negativa en las calificaciones del Instituto.-----

El segundo asunto se refiere a la conclusión del periodo de reserva de tres expedientes, los cuales fueron solicitados por el Dr. Leopoldo Altamirano Robles.-----

De la Coordinación de Ciencias Computacionales dos expedientes:-----

- Propios 460 (IFE), clasificado como reservado el 13 de septiembre de 2010 por un periodo de cinco años.-----



REF: ACTA CI//INAOE/01/2015

- Propios 450 (Bibliotecas U SW), clasificado como reservado el 31 de agosto de 2010 por un periodo de cinco años.-----

De la Dirección de Desarrollo Tecnológico un expediente:-----

- ASF-DGJ-CN-003/2010, clasificado como reservado el 13 de septiembre de 2010 por un periodo de cinco años.-----

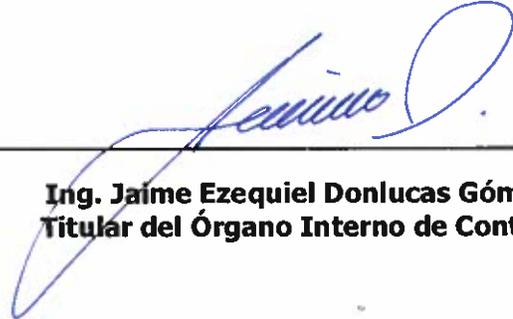
En tal sentido, el Titular de la Unidad de Enlace solicitó al Dr. Altamirano informe de manera oficial si estos tres expedientes se desclasificarían o, en su caso, permanecerán reservados, ya que en estos casos quien emite la resolución es el Comité de Información y lo debe hacer con una antelación de tres meses a la fecha de conclusión de periodo de reserva. Si es el caso de ampliar el periodo de reserva éste deberá realizarse durante el mes de abril a través del Comité.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Titular de la Unidad de Enlace agradeció la asistencia de los miembros de "El Comité", y dio por terminada la Reunión, siendo las 14:30 horas del día dieciocho de febrero de 2015, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.-----

Por el Comité de Información del INAOE

Lic. Oscar Flores Jiménez
Director de Administración y Finanzas
Titular de la Unidad de Enlace

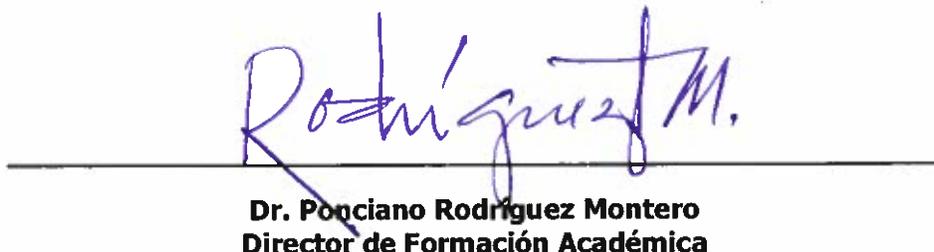
Dr. Leopoldo Altamirano Robles
Director de Desarrollo Tecnológico
Servidor Público Designado



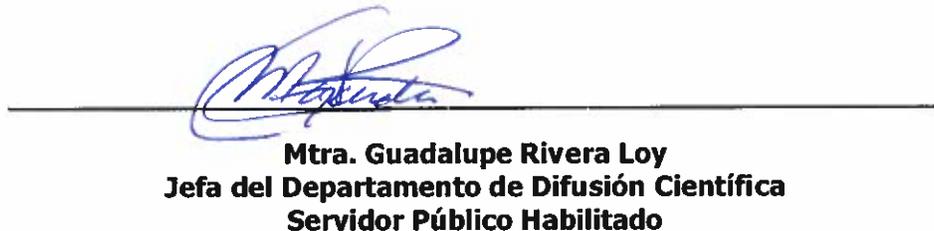
Ing. Jaime Ezequiel Donlucas Gómez
Titular del Órgano Interno de Control



Dr. Roberto Stack Murphy Arteaga
Director de Investigación



Dr. Ponciano Rodríguez Montero
Director de Formación Académica



Mtra. Guadalupe Rivera Loy
Jefa del Departamento de Difusión Científica
Servidor Público Habilitado